



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 162

( 11 DIC. 2024 )

### **“POR EL CUAL SE OTORGA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN VAL 02-06 “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRANSVERSAL DE BARÚ”.**

#### **EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

*En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, y en el Acuerdo 016 del 15 de septiembre de 2015 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena*

#### **A C U E R D A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para adicionar el Contrato de Concesión VAL 02-06

«Construcción y mejoramiento de la vía Transversal de Barú». La autorización que trata el presente artículo comprende:

<b>OBJETO</b>	<b>PLAZO ESTIMADO</b>	<b>VALOR</b>
<b>«ADICIÓN DE RECURSOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN VAL 02-06 PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VÍAL»</b>	<b>11 MESES</b>	<b>VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.220.050.038,57) M/CTE</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá adelantar los trámites presupuestales necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos y garantizar la ejecución del presente Acuerdo, en las vigencias que corresponda, lo cual también incluye la interventoría a contratar.



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

ACUERDO No. 162


( 11 DIC. 2024 )

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo deberá ser publicado por el H, Concejo Distrital, previa sanción.


ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 09 (nueve) días del mes de diciembre de 2024.

  
**DAVID CABALLERO RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario general

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 09 (nueve) días del mes de diciembre de 2024, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 26 (veintiséis) del mes de noviembre de 2024 y en Plenaria a los 09 (nueve) días del mes de diciembre de 2024.

  
**JULIO CÉSAR MORELOS NASSI**  
Secretario General

**Proyecto de Acuerdo No. 045 de 2024**

Proyectó: Jeffrey Fortich G.



DESPACHO DEL ALCALDE

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,


En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el Acuerdo, **"POR EL CUAL SE OTORGA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN VAL 02-06 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAVÍA TRANSVERSAL DE BARÚ"**.

Dado en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.

11 DIC. 2024

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Teresa Ordoñez Carretero	P.U Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.